

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001428

Dr. Edisson Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO

0027

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Saquisilí el 1 de noviembre del 2007, que contiene la transformación de sociedad anónima, SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S.A. en una compañía limitada, SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA., aumento de capital y adopción de nuevos estatutos; y, tres testimonios de la escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios, otorgada ante el Notario Segundo del cantón San Miguel de Bolívar el 7 de Abril de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 384 de 28 de abril del 2008 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 189 de 12 de marzo del 2008, han emitido informes favorables;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-08030 de 19 de Febrero de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de sociedad anónima, SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S.A. en una compañía limitada, SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA., el aumento de capital de USD \$ 1.200,00 a USD \$ 13.123,00 y la adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios: Segundo del cantón Saquisilí, Segundo del cantón San Miguel de Bolívar; y, el Décimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Saquisilí, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de noviembre de 2007, por la cual la compañía SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S.A. se transformó en una compañía limitada, aumentó su capital y adoptó sus nuevos estatutos; que mediante escritura pública ratificatoria otorgada el 7 de abril de 2008, en la Notaría Segunda del cantón San Miguel de Bolívar, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón de Quito, inscriba las referidas escrituras y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO QUINTO.- CÚMPLASE con las inscripciones en los registros especiales señalados en el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio de 2003.

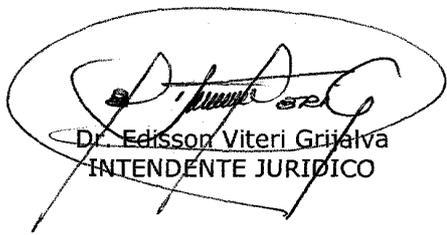
0028

SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S.A.
Pág. 2

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la compañía obtenga para su funcionamiento la respectiva autorización del Ministerio de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo innumerado de la Ley No. 48 reformativa al Código de Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de Intermediación Laboral y Tercerización de Servicios Complementarios promulgada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 de 23 de junio de 2006.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Abril de 2008


Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO


PVV/EAdEB.
EXP. 47534
Tr. 01.1.08.000151

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 1839
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 10 JUN 2008


Dr. Raúl Cayboy Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

